



25 de febrero de 2015

(15-1108)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - DETERMINADOS MÉTODOS Y SU APLICACIÓN
A PROCEDIMIENTOS ANTIDUMPING QUE ATAÑEN A CHINA**

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 23 de febrero de 2015, dirigida al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 9 del artículo 12 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

El párrafo 8 del artículo 12 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) prevé que el plazo en que un grupo especial llevará a cabo su examen, desde la fecha en que se haya convenido en su composición y su mandato hasta la fecha en que se dé traslado del informe definitivo a las partes en la diferencia, no excederá, por regla general, de seis meses.

En virtud del párrafo 9 del artículo 12 del ESD, cuando un grupo especial considere que no puede emitir su informe dentro de un plazo de seis meses informará de ello al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) por escrito indicando las razones, y facilitará al mismo tiempo una estimación del plazo en que emitirá su informe.

El Grupo Especial encargado de examinar el asunto *Estados Unidos - Determinados métodos y su aplicación a procedimientos antidumping que atañen a China* (WT/DS471) fue establecido por el OSD el 26 de marzo de 2014 y quedó integrado el 28 de agosto de 2014.

El inicio de las actuaciones fue aplazado debido a la falta de disponibilidad de abogados en la Secretaría para prestar asistencia al Grupo Especial. La reunión de organización se celebró el 10 de febrero de 2015. De conformidad con el calendario adoptado por el Grupo Especial después de consultar a las partes, y en vista del volumen y la complejidad de los trabajos necesarios, el Grupo Especial espera dar traslado de su informe definitivo a las partes a más tardar el 6 de junio de 2016.

Agradeceré que tenga a bien disponer la distribución de la presente carta a los Miembros del OSD.
